



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M. D. C, 21 de marzo de 2024. **RESOLUCIÓN NÚMERO: 034-2024 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 36 numeral 8) de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la Presidente de la República, y cuidar de su ejecución. **CONSIDERANDO:** Que el Instituto Nacional de Conservación Forestal (ICF), mediante Oficio N°ICF-DE-116-2024, de fecha 15 de febrero, 2024, solicita la aprobación de actualización en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, sobre la nivelación salarial de cuatro (4) puestos permanentes bajo el Régimen de Ley Forestal (Decreto 98-2007), por un impacto presupuestario por **L163,853.00 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES LEMPIRAS EXACTOS)**; los cuales están ubicados en el Programa 01 Actividades Centrales. **CONSIDERANDO:** Que la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitió Opinión Legal favorable según Memorando N°M-USL-183-2024 de fecha 18 de marzo del año 2024. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria mediante Dictamen de Disponibilidad N° 036-DGP-USDEE-AC del 14 de marzo, 2024, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente la nivelación salarial de cuatro (4) puestos permanentes con un impacto presupuestario de **L163,853.00 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES LEMPIRAS EXACTOS)**, para cubrir el pago de salario, colaterales y aportes patronales con efectividad del 15 de marzo de 2024. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar las acciones de personal al Instituto Nacional de Conservación Forestal, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente **CONSIDERANDO:** Que, conforme a la normativa presupuestaria a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, corresponde realizar los traslados de fondos de las asignaciones del objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución. **CONSIDERANDO:** Que la Gerencia Administrativa a través de la Sub-Gerencia de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Conservación Forestal deberá efectuar los ajustes en el Anexo Desglosado de Sueldos para el año 2024 quien deberá remitir dicho documento actualizado a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad que le otorga al Poder Ejecutivo el artículo 245 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024; procede a incorporar las plazas al Anexo Desglosado de Sueldos, con efectividad a partir del 15 de marzo del 2024. **POR TANTO:** En aplicación de los artículos 36, Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública, 52, 60, 64, 73, 245 y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024, 19 numeral 5 y 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **RESUELVE: ARTÍCULO No.1-** Ampliar en el Anexo Desglosado de Sueldos del



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

Instituto Nacional de Conservación Forestal (ICF) los Ajustes Salariales por Nivelación Salarial en las Asignaciones Presupuestarias siguientes:

INSTITUCION 028
INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN FORESTAL
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
ACT/OBRA 03
GERENCIA ADMINISTRATIVA
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Administrativa Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Actividades Centrales

10000 SERVICIOS PERSONALES

11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L	17,895.00
11510 11 001 0000	Décimo Tercer Mes	L	1,500.00
11520 11 001 0000	Décimo Cuarto Mes	L	1,500.00
11600 11 001 0000	Complementos	L	606.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo	L	<u>2,595.00</u>

Subtotal L 24,096.00

Nº	DESCRIPCION DEL PUESTO	SALARIO MENSUAL	NIVELACIÓN	NUEVO SUELDO
1	PREINTERVENTOR	L15,000.00	L1,500.00	L16,500.00

ACT/OBRA 04
SECRETARÍA GENERAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Administrativa Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Actividades Centrales

10000 SERVICIOS PERSONALES

11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L	103,791.00
11510 11 001 0000	Décimo Tercer Mes	L	8,700.00
11520 11 001 0000	Décimo Cuarto Mes	L	8,700.00
11600 11 001 0000	Complementos	L	3,515.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo	L	<u>15,051.00</u>

Subtotal L 139,757.00

Nº	DESCRIPCION DEL PUESTO	SALARIO MENSUAL	NIVELACIÓN	NUEVO SUELDO
4	AUXILIAR LEGAL	L22,100.00	L2,900.00	L25,000.00



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

5	AUXILIAR LEGAL	L21,000.00	L4,000.00	L25,000.00
6	AUXILIAR LEGAL	L23,200.00	L1,800.00	L25,000.00

Total Ampliación.....L 163,853.00

=====

ARTÍCULO No.2- Las ampliaciones anteriores serán financiadas de las Asignaciones Presupuestarias siguientes:

INSTITUCION 028
INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN FORESTAL
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES
CENTRALES
ACT/OBRA 03
GERENCIA ADMINISTRATIVA
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Administrativa Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Actividades Centrales

20000 SERVICIOS NO PERSONALES
23200 11 001 0000 Mantenimiento y Reparación de Equipos
y Medios de Transporte L 163,853.00

Total Financiamiento.....L 163,853.00

=====

NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO Acuerdo N°176-2022/ Acuerdo N°002-2024 **(FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ** SECRETARIA GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiún días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

FMoya/AMSM